



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N.º 014-2020-OCI/0407-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
NASCA, NASCA, ICA

“PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN
N.º 13-2020-MPN
PARA EL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO
PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL IC-797 EN
EL DISTRITO DE MARCONA”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 20 DE JULIO DE 2020 AL 3 DE AGOSTO DE 2020

TOMO I DE I

NASCA, 11 DE AGOSTO DE 2020

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N.º 014-2020-OCI/0407-SOO

**“PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N.º 13-2020-MPN PARA EL
SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL IC-797 EN EL DISTRITO DE MARCONA”**

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. INFORMACIÓN RELACIONADA AL SERVICIO DE CONTROL	1
III. SITUACIÓN ADVERSA	8
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	14
V. CONCLUSIÓN	15
VI. RECOMENDACIONES	15
APÉNDICES	16

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N.° 014-2020-OCI/0407-SOO

**“PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N.° 013-2020-MPN PARA EL SERVICIO DE
EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
IC-797 EN EL DISTRITO DE MARCONA”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Nasca, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0407-2020-016 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatoria.

II. INFORMACIÓN RELACIONADA AL SERVICIO DE CONTROL

Mediante Decreto de Urgencia N.° 070-2020 de 19 de junio de 2020 se establece medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales.

En tal sentido, el Gobierno Central aprobó la transferencia de partidas para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal para el año 2020 hasta por la suma de S/ 3,898,324,560.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y para el ejercicio 2021 de hasta por el monto de S/ 986,602,933.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) que serán asignados en los pliegos correspondientes en la fase de Formulación Presupuestaria para dicho año fiscal.

De dicha transferencia corresponde a la Municipalidad Provincial de Nasca el importe total de S/ 44,478,488.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), que se encuentra programado para el ejercicio fiscal 2020 y 2021, tal como se señala en el cuadro siguiente:



Cuadro n.º 1

Transferencia a favor de la Municipalidad para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal

Nº	Decreto de Urgencia n.º 070-2020	Importe S/
1	Anexo 13 "Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Locales, para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal y Nacional" - 2020	37,884,494.00
2	Anexo 14 "Recursos para financiar los servicios de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal-2021"	6,593,994.00
Total		44,478,488.00

Fuente: Decreto de Urgencia n.º 070-2020

Elaborado por: OCI MP Nasca

Posteriormente, la Municipalidad provincial de Nasca, convocó a treinta y cinco (35) Procedimientos Especiales de Selección para la Ejecución e Inspección del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario de las redes viales en la provincia de Nasca, los cuales se señalan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2

Procedimientos Especial de Selección para el servicio de mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales en la provincia de Nasca

Nº	Procedimiento Especial de Selección	Valor Referencial S/	Monto Adjudicado S/	Postor Ganador	Etapas concluidas
1	RES-PROC-1-2020-MPN-1 EJECUCIÓN MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES IC-781, IC-782, R-110314, IC-784 EN EL DISTRITO DE CHANGUILLO- Trayectoria: Emp. PE-1S - San Javier - La Banda - Emp. IC-782. (Tramo: San Javier - Emp. IC-782)-Trayectoria: Emp. IC-112 (San Juan) - Chiquerillo - Changuillo -Dv. Santa Clara - Majuelos.-Trayectoria: Emp. PE-1S - Emp. IC-781 (San Javier)-Trayectoria: Emp. IC-112 - Cabillo - Jumana - Santa Clara - Emp. IC-782.	3,245,010.59	2,596,008.48	Consortio San Carlos	Buena Pro
2	RES-PROC-2-2020-MPN-1 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES IC-793, IC-794, RUTA R- 110301 EN EL DISTRITO DE CHANGUILLO- Trayectoria: Emp. IC-112 - Coyungo - Las Brujas - Caracoles. (Tramo Emp. IC- 112 - Coyungo)-Trayectoria: Emp. IC-112 - Santa Ana.-Trayectoria: Emp. IC-794 - Emp. IC-112 (Puerto Caballa)	2,343,192.57	1,874,554.06	Consortio Guadalupe	Buena Pro
3	RES-PROC-3-2020-MPN-1 EJECUCIÓN DEL MANTEN. PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES IC-785, IC-786, R- 110328, IC-787, IC-789, IC-790, IC-791, R-110302, R-110304 DISTRITO DE EL INGENIO-T PE-1S-Emp. IC-781-T PE-1S-T IC-786- R IC-789-T PE-1S -T IC-113-IC-787, IC-113- T IC-113-T IC-113-T IC 113-IC 113-T IC 113-IC 113	2,750,630.20	2,200,504.16	Malqui Ingenieros Servicios Generales SAC	Buena Pro
4	RES-PROC-4-2020-MPN-1 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO	678,494.00	542,795.20	Escobar Moreno	Buena Pro



Nº	Procedimiento Especial de Selección	Valor Referencial S/	Monto Adjudicado S/	Postor Ganador	Etapas concluidas
	VECINAL R- 110317 EN EL DISTRITO DE EL INGENIO-Trayectoria: Emp. IC 113 - Pta. Carretera L.D. Ayacucho (Las Lomas) - (Tramo - Pta. Carretera L.D. Ayacucho)			Constructores SAC	
5	RES-PROC-5-2020-MPN-1 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL IC-792, IC 806 EN EL DISTRITO DE NASCA-Trayectoria: Emp. PE-1S - Cahuachi - Corralones - Emp. PE-1S. (Tramo Cahuachi - Corralones - Emp. PE-1S)- Trayectoria: Emp. IC-797 - Tunga - Emp. IC-792.	2,689,940.00	2,151,952.00	Malqui Ingenieros Servicios Generales SAC	Buena Pro
6	RES-PROC-6-2020-MPN-1 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES IC-799, IC-800 EN EL DISTRITO DE NASCA-Trayectoria: Emp. IC-797 - Río Nazca - Emp. IC-800.-Trayectoria: Emp. IC-792 - Tambo de Perro, Emp. IC-797 - Río Nazca - Emp. IC-800.	1,043,398.00	834,718.40	Malqui Ingenieros Servicios Generales SAC	Buena Pro
7	RES-PROC-7-2020-MPN-1 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES RUTA IC-803, RUTA IC-804, RUTA IC-805, RUTA N 110322 EN EL DISTRITO DE NASCA-Trayectoria: Emp. PE-1S (Nasca) - Orcona - Triguales.- Trayectoria: Emp. PE-30 A - Cantalloc - Tierra Blanca - Emp. PE30 A.-Trayectoria: Emp. PE-30 A - L. D. Ayacucho (Ronquillo).- Trayectoria: Emp. 26A - Cerro Blanco.	2,861,439.60	2,289,151.68	Malqui Ingenieros Servicios Generales SAC	Buena Pro
8	RES-PROC-8-2020-MPN-1 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES RUTA IC-802, RUTA IC-807, RUTA N 110307, RUTA N 110318 EN EL DISTRITO DE NASCA-Trayectoria: Emp. PE-1S - Pueblo Viejo - Emp. IC-792, Emp. IC-802 - Acueducto Acongalla.-Trayectoria: Emp. PE-1S - Pajonal Bajo.-Trayectoria: Emp. PE-1S - Pajonal Bajo - Emp. IC-807.-Trayectoria: Emp. PE-1S - Emp. IC-802 - Pta. Carretera.	2,641,525.00	2,113,220.00	Malqui Ingenieros Servicios Generales SAC	Buena Pro
9	RES-PROC-9-2020-MPN-1 EJEC. DEL MANTEN. PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES R110310, R110312, R110314, R110316, R110320, R110330 DISTRITO DE NASCA-T:P-1S- T: PE-1S-T:E R N110330-E IC-801,E R N110314-E IC-801,E R N110311-E R N110314-T:P-1S-T:E P-1S-E 110312-T:P-1S, E R N110330-E R N110314,E R 110330-E R N110314	1,755,050.00	1,404,040.00	Malqui Ingenieros Servicios Generales SAC	Buena Pro
10	RES-PROC-10-2020-MPN-1 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES RUTA N 110308, RUTA N 110306, RUTA N 110303, RUTA N 110305 EN EL DISTRITO DE NASCA-Trayectoria: Emp. IC-798 - Emp. Ca. Simón	952,277.00	761,821.60	Malqui Ingenieros Servicios Generales SAC	Buena Pro



Nº	Procedimiento Especial de Selección	Valor Referencial S/	Monto Adjudicado S/	Postor Ganador	Etapas concluidas
	Rodriguez-Trayectoria: Emp. PE- 1S - Socos- Trayectoria: Aja Alto Emp. 110306- Trayectoria: Emp. IC-798 - Aja Alto.				
11	RES-PROC-11-2020-MPN-1 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES RUTA IC-808, RUTA IC-809, RUTA IC-810, RUTA IC-811, RUTA N 110315, RUTA N 110326 EN EL DISTRITO DE VISTA ALEGRE-Trayectoria: Emp. PE-1S - Guanillo - Pta. Carretera.-Trayectoria: Emp. IC-811 - Taruga - Emp. IC-808.-Trayectoria: Emp. PE-1S (San Luis de Pajonal) - Emp. IC-811 (Pajonal Alto)-Trayectoria: Emp. IC-808 - Pajonal Alto - Emp. IC-812.-Trayectoria: Emp. PE-1S - Emp. PE-1S-Trayectoria: Emp. PE-1S - Vista Alegre.	2,756,341.15	2,205,072.92	Consortio Vista Alegre	Buena Pro
12	RES-PROC-12-2020-MPN-1 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES RUTA IC-812, RUTA IC-813, RUTA IC-814, RUTA IC-815 EN EL DISTRITO DE VISTA ALEGRE-Trayectoria: Emp. PE-1S (Poroma) - Emp. IC-814 (Poroma) - Emp. IC-811 - Mina el Inca (Tramo Santa Luisa - Río Poroma).-Trayectoria: Emp. PE-1S (Poroma) - Emp. IC-814 (Poroma).- Trayectoria: Emp. IC-812 - Poroma - Arias - Pta. Carretera.-Trayectoria: Emp. IC-812 - Copara - La Joya.	1,386,566.52	1,109,253.22	Gavez Trans EIRL	Buena Pro
13	RES-PROC-13-2020-MPN-1 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL IC-797 EN EL DISTRITO DE MARCONA-Trayectoria: Emp. IC-792-Usaca-sub estación Marcona - Emp. IC - 822 (Tramo Emp. IC-806 - Sub Estación Marcona) (Tramo Emp. IC-792 Dv. Cahuachi - Emp. IC-799) (Tramo Emp. IC-806 - Concesión Conservación de Aves).	5,048,561.40	4,038,849.12	Consortio Arcangel	Buena Pro
14	RES-PROC-14-2020-MPN-1 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL IC-821 EN EL DISTRITO DE MARCONA-Trayectoria: Emp. PE-30 - San Nicolás - San Fernando -Marmolera.	2,869,963.00	2,295,970.40	Consortio Vial Las Torres	Buena Pro
15	RES-PROC-15-2020-MPN-1 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA IC-820 EN EL DISTRITO DE MARCONA-Trayectoria: Emp. IC-821 - Emp. IC-797.	2,070,430.98	1,656,344.78	Consortio Rodal	Buena Pro



N°	Procedimiento Especial de Selección	Valor Referencial S/	Monto Adjudicado S/	Postor Ganador	Etapas concluidas
16	RES-PROC-16-2020-MPN-1 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES IC-817, IC-818, IC-819 EN EL DISTRITO DE MARCONA - Trayectoria: Emp. PE-1S - Emp. IC-797.- Trayectoria: EMP. PE-1S (KM 475.47) - SUBESTACIÓN POROMA -EMP. IC-797- Trayectoria: Emp. PE-1S - Nascape	2,442,921.03	1,954,336.83	Malqui Ingenieros Servicios Generales SAC	Buena Pro
17	RES-PROC-17-2020-MPN-1 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL IC-829 EN EL DISTRITO DE MARCONA-Trayectoria: Emp. PE-1S - Lagunal Grande - Carbonera.	2,717,983.00	2,174,386.40	Consortio San Rosa Nasca	Buena Pro
18	RES-PROC-18-2020-MPN-1 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES IC-823, IC-824, IC-827, IC-828 EN EL DISTRITO DE MARCONA-Trayectoria: Emp. PE-1S (San Juan) - Marmoceria. (Tramo Zona P - Marmoceria)-Trayectoria: Emp. IC-823 - Puntas del Sol - L. D. Arequipa - Emp. IC-824 - Playa Acapulco.-Trayectoria: Emp. IC-824 - Playa La Lobera.-Trayectoria: Emp. PE-30 - L. D. Arequipa.	2,326,144.97	1,860,915.98	Consortio Vial Virgen de Chapi	Buena Pro
19	RES-PROC-19-2020-MPN-1 INSPECCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES IC-781, IC-782, R- 110314, IC-784 EN EL DISTRITO DE CHANGUILLO - Trayectoria: Emp. PE-1S - San Javier - La Banda - Emp. IC-782. (Tramo: San Javier - Emp. IC-782) - Trayectoria: Emp. IC-112 (San Juan) - Chiquerillo - ChangUILLO -Dv. Santa Clara - Majuelos. -Trayectoria: Emp. PE-1S - Emp. IC-781 (San Javier) -Trayectoria: Emp. IC-112 - Cabillo - Jumana - Santa Clara - Emp. IC-782.	144,666.00	-	-	Bases Administrativas
20	RES-PROC-20-2020-MPN-1 INSPECCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES RUTA N IC-793, IC-794, RUTA R-110301 EN EL DISTRITO DE CHANGUILLO - Trayectoria: Emp. IC-112 - Coyungo - Las Brujas - Caracoles. (Tramo Emp. IC- 112 - Coyungo) - Trayectoria: Emp. IC-112 - Santa Ana. - Trayectoria: Emp. IC-794- Emp. IC-112 (Puerto Caballa)	104,462.00	-	-	Bases Administrativas
21	RES-PROC-21-2020-MPN-1 INSPECCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES RUTA N IC-785, IC-786, RUTA N 110328, IC-787, IC-789, IC- 790, IC-791, RUTA R-110302, RUTA R-110304 EN EL DISTRITO	122,626.00	-	-	Bases Administrativas



N°	Procedimiento Especial de Selección	Valor Referencial S/	Monto Adjudicado S/	Postor Ganador	Etapas concluidas
	DE EL INGENIO - Trayectoria: Emp. PE-1S (La Pascana)				
22	RES-PROC-22-2020-MPN-1 INSPECCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES RUTA N IC-792, IC-806 EN EL DISTRITO DE NASCA - Trayectoria: Emp. PE-1S - Cahuachi - Corralones - Emp. PE-1S. (Tramo Cahuachi - Corralones - Emp. PE-1S) - Trayectoria: Emp. IC-797 - Tunga - Emp. IC-792.	119,920.00	-	-	Bases Administrativas
23	RES-PROC-23-2020-MPN-1 INSPECCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES RUTA IC-799, IC-800 EN EL DISTRITO DE NASCA - Trayectoria: Emp. IC-797 - Río Nazca - Emp. IC-800. - Trayectoria: Emp. IC-792 - Tambo de Perro, Emp. IC-797 - Río Nazca - Emp. IC-800	46,516.00	-	-	Bases Administrativas
24	RES-PROC-24-2020-MPN-1 INSPECCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES IC-803, RUTA IC-804, RUTA IC-805, RUTA N 110322 EN EL DISTRITO DE NASCA - Trayectoria: Emp. PE-1S (Nazca) - Orcona - Triguales. - Trayectoria: Emp. PE-30 A - Cantalloc - Tierra Blanca - Emp. PE30 A. - Trayectoria: Emp. PE-30 A - L. D. Ayacucho (Ronquillo). - Trayectoria: Emp. 26A - Cerro Blanco	127,566.00	-	-	Bases Administrativas
25	RES-PROC-25-2020-MPN-1 INSPECCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL IC-802, RUTA IC-807, RUTA N 110307, RUTA N 110318 EN EL DISTRITO DE NASCA - Trayectoria: Emp. PE-1S - Pueblo Viejo - Emp. IC-792, Emp. IC-802 - Acueducto Acongalla. - Trayectoria: Emp. PE-1S - Pajonal Bajo. - Trayectoria: Emp. PE-1S - Pajonal Bajo - Emp. IC-807 - Trayectoria: Emp. PE-1S - Emp. IC-802 - Pta. Carretera	117,762.00	-	-	Bases Administrativas
26	RES-PROC-26-2020-MPN-1 INSPECCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA R- 110310, RUTA R- 110312, RUTA R- 110314, RUTA R- 110316, RUTA R- 110320, RUTA R- 110330 EN EL DISTRITO DE NASCA - Trayectoria: PE-1S - San Marcelo - Trayectoria: PE-1S - Majoro - Pta. Carretera - Trayectoria: Emp.	78,242.00	-	-	Bases Administrativas



Nº	Procedimiento Especial de Selección	Valor Referencial S/	Monto Adjudicado S/	Postor Ganador	Etapas concluidas
27	RES-PROC-27-2020-MPN-1 INSPECCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA R- 110308, RUTA R- 110306, RUTA R- 110303, RUTA R- 110305 EN EL DISTRITO DE NASCA - Trayectoria: Emp. IC-798 - Emp. Ca. Simón Rodríguez - Trayectoria: Emp. PE-1S - Socos - Trayectoria: Aja Alto Emp. 110306 - Trayectoria: Emp. IC-798 - Aja Alto	42,454.00	-	-	Bases Administrativas
28	RES-PROC-28-2020-MPN-1 INSPECCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA IC808, RUTA IC809, RUTA IC810, RUTA IC811, RUTA R110315, RUTA R110326 DISTRITO DE VISTA ALEGRE-PE-1S- Guanillo-IC-811-Taruga-Emp IC-808-PE-1S- Emp IC-811-IC-808-Pajonal Alto-Emp. IC-812-PE-1S-Emp. PE-1S PE-1S	122,880.00	-	-	Bases Administrativas
29	RES-PROC-29-2020-MPN-1 INSPECCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA IC-812, RUTA IC-813, RUTA IC-814, RUTA IC-815 EN EL DISTRITO DE VISTA ALEGRE - Trayectoria: Emp. PE-1S (Poroma) - Emp. IC-814 (Poroma) - Emp. IC-811 - Mina el Inca (Tramo Santa Luisa - Rio Poroma) - Trayectoria: Emp. PE-1S (Poroma) - Emp. IC-814 (Poroma) - Trayectoria: Emp. IC-812 - Poroma - Arias - Pta. Carretera. - Trayectoria: Emp. IC-812 - Copara - La Joya.	61,815.00	-	-	Bases Administrativas
30	RES-PROC-30-2020-MPN-1 INSPECCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA IC-797 EN EL DISTRITO DE NASCA- MARCONA - Trayectoria: Emp. IC-792- Usaca-sub estación Marcona - Emp. IC - 822 (Tramo Emp. IC-806 - Sub Estación Marcona) (Tramo Emp. IC-792 Dv. Cahuachi - Emp. IC-799) (Tramo Emp. IC-806 - Concesión Conservación de Aves)	225,070.00	-	-	Bases Administrativas
31	RES-PROC-31-2020-MPN-1 INSPECCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA IC-821 EN EL DISTRITO DE MARCONA - Trayectoria: Emp. PE-30 - San Nicolás - San Fernando - Marmolera	127,946.00	-	-	Bases Administrativas
32	RES-PROC-32-2020-MPN-1 INSPECCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA IC-820 EN EL DISTRITO DE MARCONA - Trayectoria: Emp. IC-821 - Emp. IC-797	92,302.00	-	-	Bases Administrativas



N°	Procedimiento Especial de Selección	Valor Referencial S/	Monto Adjudicado S/	Postor Ganador	Etapas concluidas
33	RES-PROC-33-2020-MPN-1 INSPECCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES RUTA IC-817, RUTA IC-818, RUTA IC-819 EN EL DISTRITO DE MARCONA - Trayectoria: Emp. PE-1S - Emp. IC-797 - Trayectoria: EMP. PE-1S (KM 475.47) - SUBESTACIÓN POROMA -EMP. IC-797 - Trayectoria: Emp. PE-1S - Nascape	108,923.00	-	-	Bases Administrativas
34	RES-PROC-34-2020-MPN-1 INSPECCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA IC-829 EN EL DISTRITO DE MARCONA - Trayectoria: Emp. PE-1S - Lagunal Grande - Carbonera	121,171.00	-	-	Bases Administrativas
35	RES-PROC-35-2020-MPN-1 INSPECCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES RUTA IC-823, RUTA IC-824, RUTA IC-827, RUTA IC-828 EN EL DISTRITO DE MARCONA - Trayectoria: Emp. PE-1S (San Juan) - Marmoceria. (Tramo Zona P - Marmoceria) - Trayectoria: Emp. IC-823 - Puntas del Sol - L. D. Arequipa - Emp. IC-824 - Playa Acapulco. - Trayectoria: Emp. IC-824 - Playa La Lobera. - Trayectoria: Emp. PE-30 - L. D. Arequipa	103,702.00	-	-	Bases Administrativas
TOTAL		44,447,892.01	34,063,895.23		

Fuente: <https://prodapp2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml#>

Elaborado por: OCI MP Nasca

Al respecto el Órgano de Control Institucional por la similitud de los procedimientos y considerando su cantidad, selecciona como muestra a evaluar para el presente informe el Procedimiento Especial de Selección n.º 13-2020-MPN¹ por el valor referencial de S/ 5,048,561.40.

III. SITUACION ADVERSA

De la revisión efectuada como muestra al "Procedimiento Especial de Selección n.º 13-2020-MPN Contratación de servicio de EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL IC-797 EN EL DISTRITO DE MARCONA-Trayectoria: Emp. IC-792-Usaca-sub estación Marcona - Emp. IC - 822 (Tramo Emp. IC-806 - Sub Estación Marcona) (Tramo Emp. IC-792 Dv. Cahuachi - Emp. IC-799) (Tramo Emp. IC-806 - Concesión Conservación de Aves).", se han identificado situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del referido Procedimiento Especial de Selección.

La situación adversa identificada se expone a continuación:



¹ En el SEACE se consigna la nomenclatura de RES-PROC-13-2020-MPN-1

INADMISIBILIDAD DE POSTORES EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N.º 13-2020-MPN ANTE EXIGENCIA DE DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ENCONTRABA PREVISTO COMO PRESENTACIÓN OBLIGATORIA EN EL CONTENIDO DE LAS OFERTAS, SITUACIÓN QUE AFECTA LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

En el marco del Decreto de Urgencia n.º 070-2020., la Municipalidad Provincial de Nasca mediante Procedimiento Especial de Selección n.º 013-2020-MPN² convocó la contratación del servicio para la "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL IC-797 EN EL DISTRITO DE MARCONA-Trayectoria: Emp. IC-792-Usaca-sub estación Marcona - Emp. IC - 822 (Tramo Emp. IC-806 - Sub Estación Marcona) (Tramo Emp. IC-792 Dv. Cahuachi - Emp. IC-799) (Tramo Emp. IC-806 - Concesión Conservación de Aves)." por el valor referencial de S/ 5,048,561.40 y bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

El 20 de julio de 2020 se publicó la convocatoria y las Bases Administrativas³ para dicho procedimiento, en la cual se establece lo siguiente:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN

CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁴, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- d) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)
- e) El precio de la oferta económica en soles (Anexo N° 5)

En el caso de precios unitarios, la oferta económica debe acompañarse por un anexo único que detalle los costos de las actividades a ejecutar, cuya estructura se establece en el Anexo N° 5.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.



² En el SEACE lea la nomenclatura de PES-PROC-13-2020-MPN-1

³ Las bases fueron aprobadas mediante Formato n.º 26-2020-GM/MPN-F07 de 20 de julio de 2020.

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

El 31 de julio de 2020, cinco (5) postores presentan sus ofertas a través del SEACE, bajo el detalle siguiente:

Cuadro n.º 3
Presentación de Ofertas

Nº	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Monto de Oferta (S/)
1	20534985151	Consortio Arcángel ⁵	31/07/2020	4,038,849.12
2	20452562864	Constructora J.Q. SRL	31/07/2020	4,038,849.12
3	20531951213	Cordovas Ingenieros SAC	31/07/2020	4,038,849.12
4	20491304490	LEPACOM E.I.R.L.	31/07/2020	5,048,561.40
5	20516752662	Bonnett Construccion SAC	31/07/2020	4,745,547.72

Fuente: Seace

Elaborado por: OCI MP Nasca

Sin embargo, en la etapa de Evaluación de las Ofertas y Otorgamiento de la buena pro, mediante **Acta n.º 01-2020-CS/MPN-PES13-2020-ABP** "Acta de admisibilidad, evaluación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro" de 3 de agosto de 2020, los miembros del comité de selección⁶, por acuerdo mayoritario con opinión discordante de un miembro del Comité, no admite a evaluación las ofertas de dos (2) postores como son: CONSTRUCTORA J.Q. SRL y BONNETT CONSTRUCCION S.A.C, señalando para el primero que la documentación denominado "*La experiencia del personal requerido se acreditará con Declaración Jurada, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato*", no señalan que presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato, y el segundo debido que no presentó dicho documento, tal como se muestra en el ANEXO 01:



5 Conformado por la tres (3) empresas: Tellus Contratistas Generales SAC con RUC 20535096652, C&F Contratistas Generales EIRL con RUC 20494674352 y Grupo Vitesse Ingenieros y Abogados SAC con RUC 20534985151.

6 Comité de Selección fue designado con el Formato n.º 23-2020-A/MPN-F04 de 17 de julio de 2020.

ANEXO 01
PES-13-2020-MPN-1
(...)

Documentos Presentados	Cordovas Ingenieros SAC	Consorcio Arcángel	LEPACOM E.I.R.L	Constructora J.Q SRL	Bonnett construcción SAC
a) (...) Anexo 1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) (...) Anexo 2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) (...) Anexo 3	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) (...) Anexo 4	No corresponde	Presenta	No corresponde		
e) (...) Anexo 5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
La experiencia del personal requeriré se acreditará con Declaración Jurada, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato	Presenta	Presenta	Presenta	Declaración Jurada (1)	No Presenta
RESULTADO	Admitido	Admitido	Admitido	No admitido	No admitido

(1) De acuerdo a los Términos de Referencia aprobados por Resolución Ministerial N° 0339-2020-MTC/01.02, en su numeral 15.3 acreditación del personal estipula que "La experiencia del personal requerido se acreditará con Declaración Jurada, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato." De revisado el documento adjunto en la Oferta, respecto de la Declaración Jurada no señalan que presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato.

Asimismo, en el numeral 4 del Acta n.° 01-2020-CS/MPN-PES13-2020-ABP indica lo siguiente:

- Respecto a la admisibilidad de las ofertas, el primer miembro suplente es de la opinión y posición que "lo requerido en el numeral 15.3 de los Términos de Referencia del Capítulo III de la Sección Específica – acreditación del personal en su tercer párrafo no es necesario, siendo requisito solo la presentación del ANEXO 3 que es la DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA contenidos en el numeral 2.2.1 del Capítulo II" de dicha sección, y los anexos 01, 02, 04 y 05 que son documentación obligatoria de acuerdo a las bases.
- Ante la posición referida del primer miembro suplente, los miembros del Comité de Selección consideran que es un aspecto legal por lo que solicitan a la especialista absolver en vía de consulta, que se produce en el INFORME TECNICO LEGAL N° 007-2020-MPN-ELA/EICP que indica al respecto "que al establecer el Decreto de Urgencia N° 070-2020 en su Artículo 29 que el Ministerio de Transporte y Comunicaciones emite las disposiciones complementarias que resulten necesarias, mediante Resolución Ministerial, entre estas disposiciones se encuentran el Formato de Términos de Referencia, los que fueron aprobados (...) mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0339-2020-MTC/01.02, siendo de aplicación estricta las disposiciones contenidas en el numeral 15.3 tercer párrafo de los Términos de Referencia Aprobados por la Resolución Ministerial señalada; lo que ha sido considerado en el Capítulo III de la Sección Específica, numeral 15.3 tercer párrafo de los Términos de Referencia de las Bases del procedimiento especial de selección, que establece que los postores deben presentar la Declaración Jurada"; ante precisión legal emitida, lo miembros del comité de Selección Presidente Titular y Segundo miembro Titular comparten, y se adopta acuerdo



mayoritario y se procede con la aplicación del tercer párrafo del numeral 15.3 de los Términos de Referencia de las Bases Capítulo III de la Sección Específica, siendo exigible a los postores la presentación de la Declaración Jurada mencionada, que debe señalar que *"presentarán los documentos de acreditación del personal profesional para la suscripción del contrato"*. El primero miembro suplente se mantiene en su posición inicial.

(...)

- De acuerdo con los resultados del **ANEXO 01**, y sorteo a través del SEACE: **NO**, el postor ganador de la buena pro es: **CONSORCIO ARCANGEL** por monto adjudicado de **S/ 4,038,849.12**

En tal sentido, se advierte que, en la admisión de ofertas por mayoría de miembros⁷ del comité de selección del Procedimiento Especial de Selección n.º 13-2020-MPN consideró necesario la presentación del documento denominado *"La experiencia del personal requerido se acreditará con Declaración Jurada, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato"*; no obstante que la misma, no se encuentra establecida en el numeral 2.2.1 de las Bases como documentación de presentación obligatoria; así también, que en dicha Base se señala la advertencia siguiente: *"El (...) comité de selección, (...) no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en el numeral 2.2 "Contenido de las ofertas" de la presente sección."*

Por otro lado, es de considerar que uno de los principio que rige las Contrataciones del Estado es la transparencia, el cual señala que la Entidad debe proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad; en ese sentido, no se verifica de las bases publicadas en la convocatoria el señalamiento de presentación de un documento como obligatorio ni la existencia de un formato adjunto a ello, como es el caso del documento denominado *"La experiencia del personal requerida se acreditará con Declaración Jurada, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato"*,

Sobre lo expuesto en el párrafo precedente, el Anexo 16 "Procedimiento especial de selección para la contratación de bienes y servicios para el mantenimiento periódico y rutinario", aprobado con Decreto de Urgencia n.º 070-2020, establece que *"las bases deben ser elaboradas (...), teniendo como directriz que las ofertas a presentar por los postores sean: el anexo de la oferta económica y las declaraciones juradas sujetas a fiscalización posterior; cuyos formatos deberán adjuntarse a las bases, en versión editable. (...)"*.

Es aplicable al hecho expuesto la normativa siguiente:

⁷ Presidente titular y Primer miembro titular con voto a favor de la inadmisibilidad y Primer miembro suplente con voto discordante.

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

**"TÍTULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES
CAPÍTULO I**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

[...]

a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosa e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas [...]

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. [...]

- **Decreto de Urgencia N° 070-2020 de 19 de junio de 2020- Decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.**

Artículo 23. Disposiciones en materia de contratación de bienes y servicios

23.1 Autorízase que las contrataciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal previstas en el presente Decreto de Urgencia, se efectúen siguiendo el procedimiento previsto en el Anexo 16 "Procedimiento Especial de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios para el Mantenimiento Periódico y Rutinario" del presente Decreto de Urgencia y se rigen por los principios previstos en el artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF.

23.2 Las entidades ejecutoras de los mantenimientos previstos en la presente norma, deberán aplicar el procedimiento especial de contrataciones hasta el 31 de diciembre de 2020.

- **Anexo 16 "Procedimiento especial de selección para la contratación de bienes y servicios para el mantenimiento periódico y rutinario", aprobado con Decreto de Urgencia n.° 070-2020 de 19 de junio de 2020**

(...)

Las bases del procedimiento de selección.

Las bases deben ser elaboradas por el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, teniendo como directriz que las ofertas a presentar por los postores sean: el anexo de la oferta económica y las declaraciones juradas sujetas a fiscalización posterior; cuyos formatos deberán adjuntarse a las bases, en versión editable. En caso de consorcios, éstos, adicionalmente, deberán presentar su promesa formal de consorcio, la cual deberá cumplir con las mismas condiciones previstas en la directiva correspondiente aprobada por el OSCE.

(...).



- Bases del Procedimiento Especial de Selección n.º 13-2020-MPN, aprobado con formato n.º 26-2020-GM/MPN-F07 de 20 de julio de 2020 y publicadas en el SEACE en la misma fecha.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN

CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁸, la siguiente documentación:

2.2.2 Documentación de presentación obligatoria

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- d) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)
- e) El precio de la oferta económica en soles (Anexo N° 5)

En el caso de precios unitarios, la oferta económica debe acompañarse por un anexo único que detalle los costos de las actividades a ejecutar, cuya estructura se establece en el Anexo N° 5.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

(...)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en el numeral 2.2 "Contenido de las ofertas" de la presente sección."

La situación antes expuesta, afecta el principio de transparencia, igualdad de trato y libertad de concurrencia en el Procedimiento Especial de Selección 13-2020-MPN.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al Procedimiento Especial de Selección n.º 13-2020-MPN para el servicio de "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL IC-797 EN EL DISTRITO DE MARCONA-Trayectoria: Emp. IC-792-Usaca-sub estación Marcona - Emp. IC - 822 (Tramo Emp. IC-806 - Sub Estación Marcona) (Tramo Emp. IC-792 Dv. Cahuachi - Emp. IC-799) (Tramo Emp. IC-806 - Concesión Conservación de Aves)", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

8 La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

V. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio al "Procedimiento Especial de Selección n.º 13-2020-MPN para el servicio de "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL IC-797 EN EL DISTRITO DE MARCONA-Trayectoria: Emp. IC-792-Usaca-sub estación Marcona - Emp. IC - 822 (Tramo Emp. IC-806 - Sub Estación Marcona) (Tramo Emp. IC-792 Dv. Cahuachi - Emp. IC-799) (Tramo Emp. IC-806 - Concesión Conservación de Aves)", se ha advertido una (1) situación adversa, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del referido Procedimiento Especial de Selección, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

VI. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al "Procedimiento Especial de Selección n.º 13-2020-MPN para el servicio de "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL IC-797 EN EL DISTRITO DE MARCONA-Trayectoria: Emp. IC-792-Usaca-sub estación Marcona - Emp. IC - 822 (Tramo Emp. IC-806 - Sub Estación Marcona) (Tramo Emp. IC-792 Dv. Cahuachi - Emp. IC-799) (Tramo Emp. IC-806 - Concesión Conservación de Aves)", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del referido Procedimiento Especial de Selección.
2. Disponer la revisión de los dieciséis (16) Procedimientos Especiales de Selección para la Ejecución del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales en la provincia de Nasca, que son similares al procedimiento materia del presente Informe.
3. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Nasca, 11 de agosto de 2020.



CPC. Fredy Zambrano Huamani
JEFE (E) ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

INADMISIBILIDAD DE POSTORES EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N.º 13-2020-MPN ANTE EXIGENCIA DE DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ENCONTRABA PREVISTO COMO PRESENTACIÓN OBLIGATORIA EN EL CONTENIDO DE LAS OFERTAS, SITUACIÓN QUE AFECTA LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

Nº	Documento
1	Bases del Procedimiento Especial de Selección n.º 13-2020-MPN
2	Acta n.º 01-2020-CS/MPN-PES13-2020-ABP "Acta de admisibilidad, evaluación de ofertas otorgamiento de la Buena Pro" de 3 de agosto de 2020.
3	https://prodapp2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Órgano de Control Institucional



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

OFICIO N° 178-2020-OCI-MPN



Nasca, 12 de agosto de 2020.

Señor:
Julio Oscar Elías Lucana
Alcalde
Municipalidad Provincial de Nasca
Dirección: Calle Callao n.° 865
Nasca/Nasca/Ica. -

ASUNTO : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N.° 014-2020-OCI/0407-SOO.
REF. : Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y su modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco del dispositivo de la referencia, que regula el ejercicio del control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del proceso en curso a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que corresponden.

Sobre el particular, de la revisión a la normativa e información de la Entidad, respecto al "Procedimiento Especial de Selección n.° 13-2020-MPN Contratación de servicio de EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL IC-797 EN EL DISTRITO DE MARCONA-Trayectoria: Emp. IC-792-Usaca-sub estación Marcona - Emp. IC - 822 (Tramo Emp. IC-806 - Sub Estación Marcona) (Tramo Emp. IC-792 Dv. Cahuachi - Emp. IC-799) (Tramo Emp. IC-806 - Concesión Conservación de Aves)", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N.° 014-2020-OCI/0407-SOO. que se adjunta al presente documento en (18) folios.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción (adjunto modelo) correspondiente, en un plazo máximo de (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


CPC. Fredy Zambrano Huamani
JEFE (E) ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

FZH/J(e)OCI-MPN